



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA
QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY
3/2015, DE 5 DE MARZO, DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y de conformidad con la Disposición final quinta de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación del proyecto de **Decreto por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha**, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE